Expediente: **3171/21**
Carátula: **RACEDO UBALDO JESUS C/ SEGURO RIVADAVIA S.A Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARRIZO, EDUARDO JOSE-DEMANDADO/A
20243792860 - RACEDO, UBALDO JESUS-ACTOR/A
20235196329 - SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3171/21

H102325528075

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: RACEDO UBALDO JESUS c/ SEGURO RIVADAVIA S.A Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3171/21

Presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Advirtiendo que el punto 1) del proveído de fecha 14/05/2025 consigna en forma errónea la fecha del planteo de límite de cobertura cuyo traslado se ordenara (05/08/2025) cuando el mismo fue efectuado en fecha 05/08/2024, se aclara el mismo en tal sentido. En consecuencia, córrase traslado de dicho planteo (límite de cobertura), por el término de diez días, los que comenzarán a correr a partir de la notificación del presente proveído.

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.